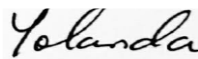


PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 190013105001-2022-00153-01.
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON ORDOÑEZ CACERES.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACÍFICA – INCOPAC
SA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 02 de abril del año 2024.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvasse proveer.

La Secretaria.



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NUMERO: 312
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Teniendo en cuenta que el Superior resuelve revocar lo decidido en el auto interlocutorio No. 740 del 6 de septiembre de 2023, se ordenará dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto interlocutorio No. 162 de fecha 01 de marzo del año 2023 y mantener la fecha del nueve (09) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para iniciar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS., una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (numeral segundo del auto interlocutorio No. 859 de fecha 04 de octubre de 2023)

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.**

DISPONE:

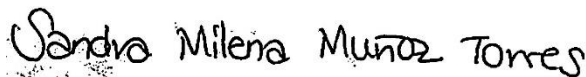
PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, SALA LABORAL**, en providencia calendada once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto interlocutorio No. 162 de fecha 01 de marzo del año 2023.

TERCERO: MANTENER la fecha del martes nueve (09) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para iniciar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS., una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

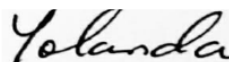
La Juez.


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 045 se notifica el auto anterior.

Popayán, 03-04-2024


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria